



DECLARACIÓN N° 52/24

De Interés Municipal la disertación del Lic. Hernán Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al Dr. Francisco Pascasio Moreno que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura de Mendoza

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 848/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 338/24; Y

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 848/24, se solicita que se declare de interés De Interés Municipal la disertación del Lic. Hernán Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al Dr. Francisco Pascasio Moreno que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en el auditorio de la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza.


Que, el Lic. Hernán Gustavo Gómez, Investigador y doctorando en Historia, fue invitado especialmente por la Universidad de Mendoza y por la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza, Dra. Hebe Casado como expositor.

Que, la disertación sobre la temática "Los colonos galeses y Perito Moreno ante el conflicto limítrofe con Chile, 30 de abril de 1902" es considerada de gran interés para la audiencia, habiéndose considerado su destacada trayectoria y experiencia en este ámbito por los organizadores.

Que, estos últimos consideran una valiosa oportunidad para compartir sus conocimientos con un público más amplio y para enriquecerse a partir del intercambio con otros expertos en la materia.

Que, el evento contará con la presencia de distinguidos expositores, invitados y público en general.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garrano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, resulta pertinente traer a colación que iniciando el siglo XX, adquirieron relevancia las disputas limítrofes entre Chile y la Argentina acerca de los criterios a considerar la demarcación, debido al proceso de separación de la línea de altas cumbres y la divisoria de aguas. Esto genera una zona litigiosa que se extiende desde el río Manso en la actual provincia de Río Negro, hasta el lago Buenos Aires en la actual provincia de Santa Cruz. Con esta finalidad, se eligieron científicos destacados por su labor y conocimiento del suelo patagónico. En el caso chileno, el geógrafo Hans Steffen. Pertenece al Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, desde el cual se legitimó su conocimiento. En el caso argentino, no se dudó en convocar al perito Francisco Pascasio Moreno, baluarte del desarrollo científico en la Patagonia y director del emblemático museo de la ciudad de La Plata.

Que, paralelamente, los habitantes de la colonia 16 de octubre, fueron considerados por las autoridades argentinas como partícipes del proceso de ocupación del espacio territorial. Así es como, en 1897, comenzaron los trámites para otorgar los títulos de propiedad a los colonos, hecho ratificado en la visita del presidente Julio A. Roca en 1899.

Que, la relación entre el perito Francisco Moreno, los colonos galeses y la provincia de Chubut particularmente teniendo presente el Plebiscito del Valle 16 de octubre de 1902, muestra parte de nuestra historia.

Que, cabe destacar que el Lic. Gómez, junto a varios grupos de estudiantes de la escuela provincial N° 705, han propulsado un proyecto para concretar la incorporación de esta fecha al calendario escolar nacional, y lograr su estudio en todas las escuelas de nuestro país.

Que, dicho logro se concretó cuando esta propuesta fuera aprobada por resolución 299/16 del Consejo Federal de Educación, en el año 2016, con el apoyo unánime de todos los ministros de educación de nuestro país.

Que, a participación en ese tipo de encuentros brinda una importante oportunidad para difundir la cultura y la historia argentina, en especial, la cultura y la historia de la Provincia de Chubut.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal la disertación del Lic. Hernán Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al Dr. Francisco Pascasio Moreno en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia, que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza el 27 de septiembre de 2.024.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut